

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES”**

1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) define las características, alcance y condiciones técnicas que debe cumplir la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**” necesario para llevar a cabo el Programa Nacional “**POTENCIAR TRABAJO**” de Inclusión Socio-Productiva, socio-laborales y/o socio comunitarios durante el año 2022, en el ámbito de la jurisdicción del “MTR”, según Convenio Específico CONVE-2020-71273003-APN-MDS.

2. ALCANCE:

REGLON	PERIODO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Anual	Contratación de Seguro de Accidentes Personales, según Especificaciones Técnicas.	Servicio	3.000

Cobertura:

Deberá cubrir a las personas contratadas por el Programa “Potenciar Trabajo”, según Convenio Específico CONVE-2020-71273003-APN-MDS. Se trata de una incorporación que actualmente asciende a **DOS MIL QUINIENTAS PERSONAS (2.500)** personas aproximadamente y que se irán incrementando hasta un máximo de **TRES MIL (3.000)**. La cobertura deberá comprender lo siguiente:

Fallecimiento por accidente: \$ 1.000.000

Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 1.000.000

Asistencia Médico Farmacéutica: \$ 600.000. **Con prestador médico**

Alcance de la Cobertura: Jornada Laboral e in-itinere.

Edad Mínima de Ingreso: 14 años inclusive.

Edad Máxima de Ingreso: 70 años inclusive.

Cantidad máxima: hasta TRES MIL (3.000) personas.

Vigencia: 12 meses, con opción a prórroga por igual período.

Cobertura de actividades en altura: Mínimo de 3 metros.

La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o deregreso contra DECAHF y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o MINISTERIO DE TRANSPORTE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal, amparados por la cobertura de la póliza. Asimismo se deberán emitir durante el año de vigencia Clausulas de NO repetición a favor de distintos predios, organismos o ministerios.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

ORDEN DE COMPRA ABIERTA: Las cantidades fijadas en el presente pliego se considerarán como “Cantidades Máximas”, encontrándose el adjudicatario obligado a la prestación del servicio hasta el máximo de las unidades de medida determinadas.

Se aclara que la no emisión de las “Solicitudes de Servicio” durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de solicitudes por una cantidad inferior a la indicada en el PET, no generará ninguna responsabilidad para DECAHF y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

Solicitud de Servicio: a los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Servicio, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, notificar una dirección única de correo electrónico y teléfono fijo en los cuales se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y poner a disposición un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable de la prestación del servicio disponible las veinticuatro (24) horas.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES:

1) ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

El Oferente deberá presentar una declaración jurada manifestando que durante los TRES (3) últimos años precedentes a la fecha de apertura de la presente contratación, no se registran sanciones, multas o suspensiones por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Presentación por parte del Oferente de las TRES (3) últimas publicaciones de los indicadores patrimoniales en los Boletines Estadísticos de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los cuales deberán indefectiblemente alcanzar los siguientes valores:

- Créditos / Activos: menos de 50%.
- Disponibilidades + Inversiones / Deudas con Asegurados: más del 65%.
- Disponibilidades + Inversiones + Inmuebles / Deudas con Asegurados + Compromisos Técnicos: más del 80%.
- Presentar Superávit de capitales mínimos.

2) TÉCNICOS Y LEGALES:

- a. Nota con Carácter de Declaración Jurada que contenga la composición de la Sociedad (Presidencia, Directorio, etcétera).
- b. Deberán adjuntar Nota emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en la que se certifique que no ha sido sancionada con medidas cautelares en el rubro que se contrata dentro del último año. En caso de hallarse sancionada con dichas medidas cautelares no se tomará en cuenta la oferta.
- c. Deberán acreditar una antigüedad como Compañía Aseguradora no menor a TRES (3) AÑOS.
- d. Asimismo deberá adjuntar copia de la habilitación emitida por la SSN, que le permita operar en los ramos de seguros a contratarse.
- e. Deberá adjuntar un listado de empresas y/o organismos asegurados que posee actualmente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET Seguro de Accidentes Personales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.